



STMST

20213661028411

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 08 de 2021

Señor@

ANÓNIMO

No registra datos de contacto

AK 50 8 00 Sur

Bogotá- Cundinamarca

REF: Respuesta a requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA N° 1778892021 con radicado IDU N° 20211250920552 del 08/06/2021.

Respetad@ señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU N° 1408 de 2020

En primera instancia se informa que, el espacio público de la AK 50 entre Autopista Sur y AC 3 está priorizado para actividades de conservación mediante el Contrato de Obra IDU-1272 de 2020, cuyo objeto es EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C GRUPO J- ZONA SUR, suscrito con el CONSORCIO SANTA MARIA 009 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio INCOL ALEPH (Contrato de interventoría IDU-1408 de 2020). El contrato inició el pasado 20 de noviembre de 2020 y tiene fecha prevista de terminación de actividades de obra el 19 de septiembre de 2021.

Una vez evaluado lo referido en la solicitud relacionada con "(...) *El Idu está levantando los andes de la cra 50 entre calle 8 y 9 sur sin estar dañados, estos andes están en buenas condiciones, estos recursos deberían utilizarlos en la pavimentación de la vía cra 50 que si está en mal estado, que tristeza ver como despilfarran los recursos públicos*", atentamente se informa que la Subdirección General de Desarrollo Urbano a través de la Dirección

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

20213661028411

Información Pública

Al responder cite este número

Técnica de Proyectos adelantó en el año 2020 los procesos necesarios para llevar a cabo los diagnósticos y estudios preliminares pertinentes a la Conservación del Espacio Público y la red de CicloRutas en la ciudad de Bogotá, definiendo así, las zonas y las intervenciones a realizar.

En ese sentido, el Instituto implementó una herramienta objetiva de priorización de los recursos disponibles de la Entidad denominada Modelo de Priorización para el Programa de Conservación, el cual considera criterios que se articulan con los Planes Maestros y el Plan de Desarrollo del Distrito, garantizando transparencia y equidad.

Las variables que se tuvieron en cuenta con mayor calificación para la definición de los criterios en el proceso de estructuración del programa son las siguientes:

- a) Accesibilidad - Decreto 324 de 2014: “Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, decreto que da cumplimiento al Artículo 14 de la Ley 1618 de 2013.
- b) Espacios de permanencia y recorridos de peatones y bicicletas que integran o conectan a la Estructura Ecológica Principal: dando prioridad a la cercanía a los corredores ecológicos principales de la ciudad, las Alamedas y los cuerpos de agua.
- c) Condición del estado superficial y requerimientos: Base de datos con prediagnóstico visual realizado por el Equipo Técnico de la Dirección Técnica Estratégica - DTE del IDU a la infraestructura de los peatones y la bicicleta.
- d) Estadísticas y Conteos de Peatones y Bicicletas: Este criterio lo compone la información solicitada a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, relacionado con las estadísticas que identifican las intersecciones con mayor flujo peatonal, las intersecciones semaforizadas de mayor flujo peatonal que se clasifican mediante el monitoreo realizado por la SDM con dispositivos sonoros y registro peatonal, recorridos de mayor uso por las Personas con Discapacidad – PcD.

En particular para la AK 50 entre Autopista Sur y AC 3, cuya intervención fue priorizada en el Contrato de Obra IDU 1272 de 2020, el espacio público se encuentra deteriorado a nivel de estructura, la condición existente no es continua lo cual dificulta el desplazamiento de todas las personas, incluyendo a aquellas en condición de discapacidad visual y motora, por lo tanto, para este sector se determinó llevar a cabo reconstrucción para homogenizar el andén y mitigar estas patologías.

Las actividades de reconstrucción de espacio público sobre la AK 50, consisten en el retiro y reemplazo total de la estructura del andén para generar una nueva e implican la elaboración de un diseño de urbanismo en cumplimiento de los requerimientos definidos en

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST
20213661028411

Información Pública

Al responder cite este número

la normatividad vigente, específicamente en el Decreto 308 del 06 de junio de 2018 *“Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.”*

Con estas acciones, se logrará la actualización del espacio público a los parámetros descritos en la Cartilla de Andenes, mejorando las condiciones de seguridad vial y accesibilidad para el peatón y renovar el nivel de servicio para beneficio de la comunidad.

Se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 08-07-2021 05:44 PM

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte

